

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 07 de Octubre de 2025

Señor(a)
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud de contratación Objetos Iguales - Oficina Asesora de Comunicaciones

Estimado Doctor, reciba un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras” se creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como la entidad responsable de la coordinación y ejecución de la política de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, de qué trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, la cual fue prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021, enmarcada dentro de la necesidad para la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la misma Ley, para la materialización de los derechos constitucionales de las víctimas.

De igual forma, en el marco de la Ley 1448 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4802 de 2011, por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones las siguientes:

1. Generar estrategias de comunicación y efectuar la divulgación permanente de las políticas y de la oferta institucional y la forma de acceder a ellas, en materia de atención, asistencia y reparación integral, hacia el público en general y hacia las víctimas en particular, en coordinación con la Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cuando a ello hubiere lugar.
2. Participar en el diseño e implementación de la estrategia general de comunicaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario conforme al artículo 149 de la Ley 1448 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.
3. Asesorar al Director General en la formulación, implementación y evaluación del plan estratégico de comunicaciones de la entidad.
4. Asesorar a todas las dependencias de la Unidad, en la gestión de comunicaciones internas.
5. Asistir al Director General en la promoción y posicionamiento de la imagen institucional.
6. Asesorar en el diseño y desarrollo de contenidos y estrategias de comunicación dirigidos a la comunidad y en particular a los destinatarios de los programas de la Unidad.
7. Liderar las relaciones de la Unidad con los medios de comunicaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.
8. Apoyar la logística de los eventos institucionales.
9. Implementar el sistema de comunicaciones internas y el desarrollo de los contenidos de la intranet y la Web, de manera eficiente, en coordinación con las dependencias de la Unidad.
10. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional y sus componentes.
11. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
12. Coordinar los programas de comunicaciones y divulgación con las dependencias de la Unidad.

13. Apoyar acciones tendientes a fortalecer la cultura corporativa en temas relacionados con la misión y los objetivos institucionales.

14. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la Dependencia.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con una línea de acción estratégica denominada ‘comunicación masiva para la dignificación de las víctimas y la construcción de la paz con enfoque diferencial y territorial’. Dentro de su estructura orgánica, la oficina desarrolla sus tareas desde los siguientes grupos de trabajo: producción y ejecución, prensa y divulgación, comunicación interna, comunicación para la paz, equipo digital, equipo audiovisual, comunicación con víctimas y pedagogía.

Para la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones continuará con el desarrollo y ejecución de la estrategia que guiará su gestión durante el gobierno del cambio denominada “EL PODER TRANSFORMADOR DE LAS VÍCTIMAS”, sus acciones y estrategias serán progresivas por lo cual su impacto deberá ser medido de la misma manera. Desde las diferentes acciones comunicativas se contribuirá a una incidencia política, a una reparación transformadora, y a la visibilidad de las víctimas como sujetos de derechos que contribuyen a la paz.

En el marco de sus funciones, la Oficina de Comunicaciones es la encargada de apoyar la divulgación, planeación y materialización de metas y logros trazados en los proyectos, planes, servicios y políticas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, sus direcciones, y grupos internos, incluidas las iniciativas de la entidad.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelanta actualmente múltiples acciones misionales en simultáneo en las veinte direcciones territoriales de nuestro país, entre ellas la entrega de cartas de dignificación en el marco de los procesos de reparación colectiva, jornadas de entrega de ayudas humanitarias, y otras intervenciones que requieren presencia institucional y acompañamiento comunicativo estratégico por parte de nuestros colaboradores.

Debido a la intensidad y simultaneidad de estas actividades, se hace necesario fortalecer el equipo de comunicaciones con el fin de garantizar una adecuada cobertura territorial, una articulación eficiente con la Oficina Central, y una difusión oportuna, clara y coherente de las acciones institucionales ante las comunidades, la ciudadanía en general y demás grupos de interés.

Dada la complejidad, el alcance territorial y el volumen de información que se produce diariamente en la Unidad, se hace necesario contar con más de un profesional que preste sus servicios en el desarrollo y ejecución del plan de comunicación externa. La estrategia comunicativa propuesta tiene un enfoque territorial, diferencial y participativo, lo que implica una alta demanda operativa y técnica que no puede ser asumida por una sola persona sin comprometer la calidad, oportunidad y cobertura de las acciones previstas.

Es por lo anterior que con la incorporación de un grupo idóneo y suficiente de profesionales, se podrá brindar soporte directo a las actividades en campo, facilitar la producción de contenidos multimedia (fotográficos, audiovisuales, escritos) y apoyar la generación de piezas informativas orientadas a medios digitales, medios comunitarios y otros canales de divulgación. Así mismo, estas personas podrán contribuir a la elaboración de insumos comunicacionales para informes, productos institucionales y rendición de cuentas.

El plan contempla la producción continua de contenidos periodísticos, la articulación con medios comunitarios y regionales, la implementación descentralizada de campañas de comunicación, el acompañamiento a actividades de orden institucional en distintos territorios, la sistematización de experiencias, y el fortalecimiento del relacionamiento con actores clave en contextos diversos. Estas



tareas requieren capacidades específicas y una presencia simultánea en diferentes zonas del país, lo cual excede las posibilidades operativas de un único profesional, en el territorio.

Atendiendo el marco de la línea de acción de comunicación externa, y con el fin de cumplir con el desarrollo de las actividades y objetivos establecidos en el plan de acción, sin desconocer el volumen de información que se produce diariamente en la Unidad, se requiere de personas que presten sus servicios profesionales en el desarrollo y ejecución del plan comunicativo denominado “comunicación política para la dignificación de las víctimas y la construcción de paz”, adelantando las actividades de apoyo para la producción de contenidos periodísticos en la línea de acción de comunicación externa, ayudando en el posicionamiento de las acciones de la entidad, ser el apoyo y enlace en el relacionamiento con medios territoriales y comunitarios y la implementación de la estrategia de comunicaciones de la entidad en cada uno de los territorios.

Todo lo anterior, garantizará el derecho a la información de las víctimas, promover la transparencia en la ejecución de la política pública de reparación y asegurar una estrategia comunicacional eficaz que contribuya al reconocimiento del accionar institucional en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 se solicita autorizar la contratación de objetos iguales para la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad. Se aclara que la contratación requerida está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la UARIV de la vigencia fiscal 2025 y es la que se relaciona a continuación:

ITEMID	EJECUCION	MUNICIPIO	DEPENDENCIA ASOCIADA	OBJETO
1	2954	BOLIVAR CARTAGENA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad para las Víctimas, apoyando la producción de contenidos periodísticos para las líneas de acción estratégica de la entidad.
2	2956	SUCRE SINCELEJO	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad para las víctimas, apoyando la producción de contenidos audiovisuales para las líneas de acción estratégica de la entidad.

LINA MARIA SERRANO MALDONADO

Jefe de Oficina (E)

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Elaborado por: MELISSA ESPITIA GONZALEZ

Firmado
por:
Lina Maria
Serrano
Maldonado
0
2025/10/0
7
09:21:06:
373



Unidad para
las Víctimas

Señora

LINA MARIA SERRANO MALDONADO
Jefe de Oficina (E)
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
P.R. San Cayetano

Asunto: Respuesta a correspondencia con radicado 2025-0009049-3

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **2025-0009147-3**

Fecha: 08/10/2025 17:35:40 PM

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la **Jefe de Oficina (E) OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** en el estudio previo para adelantar los procesos de contratación con objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de dos (2) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión con el siguiente objeto contractual: *“Prestar sus servicios profesionales a la Asesora de la Unidad para las Víctimas, apoyando contenidos líneas de entidad.”* *de la Oficina de Comunicaciones para la producción de las acciones estratégicas de la*



**Unidad para
las Víctimas**



Firmado
por:
Carlos
Arturo
Vasquez
Aldana
2025/10/0
8
05:35:43:
293

ITEMID	MUNICIPIO EJECUCION	DEPENDENCIA ASOCIADA	OBJETO
1	2954 BOLIVAR CARTAGENA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad para las Víctimas, apoyando la producción de contenidos periodísticos para las líneas de acción estratégica de la entidad.
2	2956 SUCRE SINCELEJO	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad para las víctimas, apoyando la producción de contenidos audiovisuales para las líneas de acción estratégica de la entidad.

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe Oficina Asesora Jurídica